ANEXO I A LA RESOLUCIÓN № REGLAMENTO GENERAL DE LAS "OLIMPÍADAS DEL EMPLEADO PÚBLICO 2017"

Con la Primera edición de las "OLIMPÍADAS DEL EMPLEADO PÚBLICO" el Gobierno de la Provincia del Chaco pretende potenciar un proceso de integración que impulse la práctica del deporte y el desarrollo sociocultural y recreativo de los agentes públicos.

Artículo 1. OBJETIVOS

En el marco de la Política de Recursos Humanos aplicada en este Gobierno Provincial se desarrolla la primera edición de las "Olimpíadas del Empleado Público", las cuales tiene entre sus objetivos:

- Incluir a todos los empleados de la administración pública provincial y sus dependencias en la práctica deportiva, recreativa y competitiva.
- Fomentar los hábitos de vida saludable a través de las prácticas deportivas y recreativas, la amistad, el compañerismo y el juego limpio.
- Contribuir a la mejora de la sociabilización entre los miembros de la administración.

Artículo 2. CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Podrán participar de las "OLIMPÍADAS DEL EMPLEADO PÚBLICO 2017" todos los agentes que pertenezcan a la planta permanente del Estado y se encuentren comprendidos en la Ley Nº 2017, personal contratado, becarios y pasantes.

Artículo 3. REQUISITOS PARA CUMPLIMENTAR LA PARTICIPACIÓN

- Los Organismos pueden participar con sus agentes y funcionarios en cualquiera de las disciplinas deportivas en competencia.
- Cada Organismo puede participar con el límite de equipos/ personas por actividad establecidos en el Artículo 5° del presente reglamento.
- El comité organizador no será responsable por lesiones o inconvenientes que ocurran a los deportistas, por tal motivo es necesario que cada participante presente al momento de la inscripción nota del Anexo V - Solicitud de inscripción debidamente rubricada.
- APTO FÍSICO: En caso de los deportes por equipo y en los deportes individuales el apto físico deberá presentarse en el momento de su Inscripción en la competencia. En caso de que una persona participe en más de una disciplina, es requisito necesario que acompañe el certificado adjunto a cada uno de los formularios. La misma podrá ser descargada del Anexo III.

- Si el personal inscripto reviste la condición de ser contratado, becario o pasante, deberá presentar nota que acredite dicha condición firmada por el jefe inmediato superior (con una jerarquía mínima de jefe de Departamento en adelante), la nota modelo la encontrara en el anexo IV del presente documento.
- Para el caso de las disciplinas deportivas que se desarrollen en equipo, las mismas podrán estar conformadas en un 50% (o más) por personal de Planta permanente y un 50% (máximo) personal contratado, becario y pasantes. No pudiendo superar este último porcentaje el personal que reviste dicha condición. Asimismo deberán nombrar un técnico - entrenador.
- Los Organismos/agentes que deseen participar de las diferentes competencias deberán descargar los formularios necesarios a través de www.ep.chaco.gov.ar y realizar la inscripción y presentación de la documentación correspondiente en las fechas y lugar en el articulo 7 del presente documento.
- Todos los participantes, por el hecho de formalizar la inscripción, aceptan la publicación de su nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación y/o en Internet.

Artículo 4. DISCIPLINAS

- Atletismo (Maratón 5Km y 3km)
- Básquet
- Vóley
- Tenis de Mesa
- Fútbol

DE MESA

- Ajedrez
- Truco
- Loba

RECREATIVAS FUERA DE COMPETENCIA

- Caminata Rítmica
- Aerobic
- Zumba

Artículo 5. CATEGORÍAS POR DISCIPLINA

Disciplina	Categorías	Detalle	Limite de personas/ Eq. Por Jurisdicción
	Massuline	Libre hasta 45 años	
Maratón 5 K	Masculino y Femenino	sénior	Libre
	Mana Para	Libre hasta 45 años	
Maratón 3 K	Masculino y Femenino	sénior	Libre
	Masculino	Libre	
Futbol 7	Señor Masculino	mas de 35 años	2 Equipo por Jurisdicción
	Femenino	Libre	Julisalccion
Tenis de mesa	Single Femenino Single Masculino Doble Masculino Doble Femenino Doble Mixto	Categoría Única	3 Equipos por Jurisdicción
Vóley	Masculino Femenino	Categoría Única	1 Equipo por Jurisdicción
Básquet	Masculino Femenino	Categoría Única	1 Equipo por
	генненино		Jurisdicción
	De mes		
Ajedrez	Mixto	Libre	Libre
Truco	Mixto	Libre	3 Equipos por Jurisdicción
Loba	Mixto	Libre	
	Recreativas Fuera de	Competencia	
Caminata Rítmica	Mixto	Libre	Libre
Aerobic	Mixto	Libre	Libre
Zumba	Mixto	Libre	Libre

Artículo 6. REGLAMENTOS

Los reglamentos específicos para cada disciplina serán establecidos por el Instituto de Deportes de la Provincia, y podrán ser descargados desde la página www.ep.chaco.gov.ar o el portal oficial de la provincia: http://www.chaco.gov.ar/. En caso de que existan aspectos inherentes a la organización y desarrollo de las "OLIMPÍADAS DEL EMPLEADO PÚBLICO 2017" que no estén contemplados en el presente Reglamento General, ni en los reglamentos específicos de cada disciplina y requieran calidad y decisión, serán resueltos en última instancia por el Comité Deportivo, el Comité Disciplinario y los Estatutos y Reglamentos avalados por las Federaciones deportivas nacionales e internacionales de cada disciplina.

Artículo 7. INSCRIPCIÓN

La inscripción de los equipos y deportistas a competir se realizará a partir del día 28 de agosto y hasta el día 15 de septiembre inclusive. En la página web **www.ep.chaco.gov.ar** o el portal oficial de la provincia: http://www.chaco.gov.ar/ estarán a disposición para descargar las planillas de inscripción por disciplina (Anexo II), apto físico (Anexo III), y nota que acredite condición de becario, contratado o pasante (anexo IV) si correspondiera, convenio de responsabilidad (Anexo V).

Para que las inscripciones sean válidas, deberán contener todos los datos y documentos solicitados, estar correctamente autorizadas por autoridad competente y ser presentadas en el plazo antes mencionado en la oficina 10 del 6° de Casa de Gobierno.

En el caso de equipos, los documentos deberán ser presentados por el delegado correspondiente de su jurisdicción o el entrenador de los mismos. Es indispensable que la misma se realice de forma conjunta y completa.

Los documentos que no estén debidamente completados carecerán de validez y no podrán participar en las "OLIMPÍADAS DEL EMPLEADO PÚBLICO 2017"

Artículo 8. DESIGNACIÓN DE UN DELEGADO

Cada Jurisdicción designará a un delegado como mínimo y tres como máximo los cuales llevarán adelante las gestiones administrativas pertinentes y actuará como nexo entre los organizadores y sus equipos. Como así también serán los responsables del comportamiento de sus deportistas en la competencia.

Artículo 9. APTO FÍSICO

La Organización establece como un "Requisito para cumplimentar la participación" enunciados en el artículo 5 que todos los participantes deben someterse a un Reconocimiento Médico previo a la prueba, aceptando todo participante el riesgo derivado de la actividad deportiva que realice.

Artículo 10. REUNIÓN INFORMATIVA

Se realizará una reunión informativa el día Miércoles 20 a las 12.00, la asistencia al mismo es indispensable.

Artículo 11. EVENTO

La Primera Edición de las "OLIMPÍADAS DEL EMPLEADO PÚBLICO 2017" se realizará en las instalaciones del Polideportivo Jaime Zapata. Se llevaran a cabo las siguientes disciplinas: Atletismo (Maratón 5K y 3K), Básquet, Vóley, Tenis de Mesa, Fútbol, Ajedrez, Truco, Loba.

Se llevarán a cabo las eliminatorias de Fútbol el día 22 de septiembre a las 20hs.

El día viernes 29 de septiembre se realizará el Acto Inaugural, así como también las clasificaciones. El día sábado 30 se desarrollarán las finales y posteriormente el Acto de cierre y Premiación.

Para acceder a la competencia los participantes deberán presentarse con algún documento que acredite su identidad.

Para que un deporte de conjunto sea programado deberá tener un mínimo de 4 equipos y para deportes individuales el mínimo de inscripción será de 6 personas.

Los deportistas deberán presentarse 15 minutos antes de cada encuentro, y es **obligatorio** participar de las actividades de calentamiento y estiramiento, las cuales serán dirigidas por profesionales.

Cada deportista podrá participar como máximo en tres disciplinas simultáneamente, en caso de que se superpongan horarios de encuentros, el jugador deberá optar por una de ellas.

Artículo 12. DE LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

La organización de las "OLIMPÍADAS DEL EMPLEADO PÚBLICO 2017", estará a cargo del **Comité Deportivo** integrado por miembros de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, el Instituto de Deportes y la Dirección de Modernización del Estado.

Artículo 13. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DEPORTIVO

Será responsabilidad del Comité Deportivo:

- 1. Garantizar el control y orden en los escenarios deportivos durante el tiempo de las competencias.
- 2. Dictar las normas de su funcionamiento.
- 3. Hacer cumplir los reglamentos generales y las particularidades de cada deporte y realizar las gestiones necesarias para lograr el éxito del certamen.
- 4. Conocer y resolver en última instancia los problemas y necesidades de las diferentes unidades de apoyo del evento.
- 5. Todas las demás que por su propia condición sean de su competencia.

Artículo 14. EL COMITÉ DISCIPLINARIO

Se designará un tribunal de disciplina de tres (3) miembros dependientes de los organizadores, que será el encargado de imponer las sanciones especificadas en los respectivos reglamentos de las disciplinas deportivas. Las mismas serán para aquellos jugadores, entrenadores, ayudantes de entrenadores y delegados que con su conducta quebranten las mismas. En caso de ser suspendidos, no podrán competir en ningún deporte hasta cumplir con dicha sanción, la decisión del Tribunal es inapelable e irrecurrible.

Artículo 15. RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DISCIPLINARIO

Las funciones del Comité Disciplinario son:

- 1. Estudiar los informes de los Jueces, en los casos de indisciplina en que incurran los jugadores, delegados, entrenadores, personal auxiliar y demás personal adscrito a las "OLIMPÍADAS DEL EMPLEADO PÚBLICO 2017".
- 2. Imponer las sanciones pertinentes y aplicar el reglamento de disciplina y sanciones establecidas por "OLIMPÍADAS DEL EMPLEADO PÚBLICO 2017".

Artículo 16. FALLOS DEL COMITÉ DISCIPLINARIO

Los fallos del Comité Disciplinario serán promulgados por medio de comunicados escritos (actas), después de haber recibido el informe respectivo.

Artículo 17. PUNTAJES Y PREMIACIÓN

Los puntajes por disciplinas se otorgarán de la siguiente manera:

- Deportes Individuales: 1° 30 puntos 2° 20 puntos 3° 10 puntos.
- Deportes Colectivos: 1° 100 puntos 2° 75 puntos 3° 50 puntos.

La premiación será la siguiente:

Copa Campeón por Deportes (1, 2 y 3 puesto)

- Copa ganador de Olimpiadas (sistema de puntajes- Jurisdicción Ganadora)
- Copa a la mejor delegación

Artículo 18. ARBITRAJE

Los jueces y los árbitros serán la máxima autoridad durante el desarrollo de las competencias en lo concerniente a la aplicación de los Reglamentos del deporte respectivo.

El mismo estará a cargo de profesionales pertenecientes al Instituto del Deporte Chaqueño.

Artículo 19. INFORMACIÓN DE LAS OLIMPIADAS

Por cualquier información relativa a las olimpiadas comunicarse con el Centro de Gestión de Casa de Gobierno situado en M.T de Alvear 145, Planta Baja de Casa de Gobierno - Tel: 0800-888-9222.

Por cualquier inconveniente relativo a la inscripción comunicarse con la Dirección de Modernización situado en M.T de Alvear 145, 6to piso oficina 10 de Casa de Gobierno - Tel: 0362-4456416.

Artículo 20. INDUMENTARIA

El equipo usual de un deportista estará compuesto por una camiseta, pantalón corto, medias, calzas, canilleras, rodilleras, calzado acorde al deporte a participar. La regla no obliga a jugar con botines o zapatillas acorde al deporte.

Los competidores recibirán la remera oficial de las Olimpíadas. A fin de permitir su correcta identificación será obligatorio para todos los atletas utilizar la remera el día de la competencia para poder ingresar al Polideportivo. Aquel que no respete estas condiciones no podrá ingresar a las instalaciones.

Durante las competencias se les brindará a los participantes pecheras para la correcta diferenciación de los equipos.

Un jugador no podrá llevar ningún objeto peligroso para los otros jugadores.

Artículo 21. PREMIOS

Los premios se entregarán del primero (1°) al tercer (3°) puesto en todas las disciplinas deportivas.

Artículo 22. SANCIONES

Las sanciones para cualquiera de las disciplinas se encuentran estipuladas en cada reglamento específico de las mismas.

Artículo 23. SERVICIO MÉDICO

Se dispondrá de ambulancias y servicio médico que acompañará la competencia.

Artículo 24. ORGANIZACIÓN

La organización no se responsabilizará por daños físicos, psicológicos y/o materiales, caídas, lesiones, contacto con otros participantes, enfermedades, condiciones climáticas, tránsito vehicular y condiciones del camino; incendio, robo, hurto o extravío y/o cualquier otra clase de riesgo con motivo y/o en ocasión de la participación en las olimpiadas y/o con la utilización de las instalaciones (baños, guardarropas, etc) durante y en los momentos previos y/o posteriores a la actividad que pudieran sufrir los participantes.

ANEXO II Planilla De Inscripción



LISTA DE BUENA FE FÚTBOL - MASCULINO

	rincia		R	epartición	k		DEPENDENCIA											
1000	fono			e-mail														
:::	INSCRIPCIÓN	I DE ATLETAS					:::		::	::	::	::	::	::	::	::	: :	
No	Nombre	Apellido	Fec Dia	ha de Nacin Mes	niento Año	D.N.I	REPARTICIÓN	7:::							::		::	
1														::	::	::	::	: : :
3								-:::										
4																		
5								-							V	\sim	V	5
7								-										
8																		
9 10								-										
11								+										
12																		

	INSCRIPCIÓN DE ENTRE	N. / DELEGADO							
No	Nombre	Apellido		cha de Nacir		D.N.I	e-mail	Teléfono de Contacto	Firma
	3101-101-101-101-101-101-101-101-101-101		Dia	Mes	Año	2,0,30			3.000
1									
2									

Firma Máxima autoridad de la Institución











LISTA DE BUENA FE VOLEIBOL - MASCULINO

	rincia		R	tepartición	1		DEPENDEN	NCIA	
-	fono			e-mail					
					- 4				
-	INSCRIPCIÓN	DE ATLETAS							
0	Nombre	Apellido	Fee	cha de Nacir	miento	D.N.I	REPARTICIÓN		
	Nombre	Арешио	Dia	Mes	Año	DAVA	REFARTICION		
+									

							//		~~~
					1 1				0000
		-							
2									
		·					<i>₩</i>		
	INSCRIPCIÓN DE ENTI	REN. / DELEGADO							
	Nombre	Apellido		cha de Nacir		D.N.I	e-mail	Teléfono de Contacto	Firma
+	Teombie	прешао	Dia	Mes	Año	Dava	C IIIdii	releione de contacto	Tilling
+									











LISTA DE BUENA FE VOLEIBOL - FEMENINO

	Incia		К	epartición	1/4		DEPENDEN	NCIA	
Telé	Control of the Contro			e-mail					
• •									
	INSCRIPCIÓN	DE ATLETAS							
0	Nombre	Apellido	Fee Dia	ha de Nacir Mes	niento Año	D.N.I	REPARTICIÓN		
			Did	INCS	71100				
								12111111111	
									VVV
							6		
								1	
_									
0					+ +				
2									
		-							
	INSCRIPCIÓN DE ENTI	REN. / DELEGADO							
0	Nombre	Apellido	Fed	cha de Nacir Mes	miento Año	D.N.I	e-mail	Teléfono de Contacto	Firma
			Dist.	streed	71110				
1									











LISTA DE BUENA FE BÁSQUETBOL 5X5 - MASCULINO

	vincia		R	epartición	1		DEPEND	ENCIA	
	efono			e-mail			3. 3.56		
: :	:::::								:::::::::::::::::::::::::::::::::::::::
	INSCRIPCIÓN	I DE ATLETAS			-		22		
Ю	Nombre	Apellido	Fec Dia	ha de Naci Mes	niento Año	D.N.I	REPARTICIÓN		
							0		
					 				VVV
3							1		
0									
1									
2									
	INSCRIPCIÓN DE ENTI								
0	Nombre	Apellido	Dia	ha de Naci Mes	Año	D.N.I	e-mail	Teléfono de Contacto	Firma
			da d						











Pro	vincia		Rep	oartición		DEPEND	DENCIA	
	éfono		•	e-mail		****		
_	INSCRIPCIÓN	DF ATLETAS						
T	Nombre	Apellido	Fecha Dia	de Nacimiento Mes Año	D.N.I	REPARTICIÓN		
F								
								~~~
								0000
							-	
_	INSCRIPCIÓN DE ENTR	REN. / DELEGADO						
						MONDO NO NO		Firma
	Nombre	Apellido	Fecha Dia	de Nacimiento Mes Año	D.N.I	e-mail	Teléfono de Contacto	111115
	Nombre	Apellido	Fecha Dia	de Nacimiento Mes Año	D.N.I	e-mail	Telefono de Contacto	11110
a	Nombre Nombre Máxima autoridad de la		Fecha Dia	de Nacimiento Mes Año	D.N.I	e-mail	leietono de Contacto	
a			Dia	Mes Año  de la Estado	STA DE BUI	Centeral de Gobierno y Coordinaci Gobierno del hatio del Chico		IACO pierno del Pueblo
	Máxima autoridad de la baposte de la moderna	a institución	Dia	Mes Año  de la Estado	STA DE BUI	Sciencial de Gobierno y Coordinaci comercial hadro del Chasa		ACO
	Máxima autoridad de la	a institución	Dirección General de Modernizació	Mes Año  de la Estado	STA DE BUI	Centeral de Gobierno y Coordinaci Gobierno del hatio del Chico	ón E CH	ACO
G	Máxima autoridad de la bujunta	a institución	Dirección General de Modernizació	de del Estado  LI:  MARA	STA DE BUI	Concrete de Coblerno y Coordinaci Colonic del Partir del Ches ENA FE LETISMO	ón E CH	ACO
C	Máxima autoridad de la baposta de la proposta de l	a institución	Dirección General de Modernizació	de del Estado LI:	STA DE BUI	Concrete de Coblerno y Coordinaci Colonic del Partir del Ches ENA FE LETISMO	ón E CH	IACO pierno del Pueblo
C	Máxima autoridad de la baparte	a Institución	Dirección General de Modernizació	de del Estado  LI:  MARA	STA DE BUI	Concrete de Coblerno y Coordinaci Colonic del Partir del Ches ENA FE LETISMO	ón E CH	ACO
	Máxima autoridad de la baparte	a institución	Dirección General Modernizació	m del Estado  LI:  MARA  partición	STA DE BUI	Concrete de Coblerno y Coordinaci Colonic del Partir del Ches ENA FE LETISMO	ón E CH	IACO Acero del Pueblo

Firma Máxima autoridad de la Institución











# LISTA DE BUENA FE

ovincia	R	epartición			DEPENDENC	CIA	
léfono		e-mail				- ::::::	:::::
INSCRIPCIÓN DE	PARTICIPANTE N° 1						
Nombre	Apellido	Día Pe	cha de Nacin Mes	niento Año	D.N.I	REPARTICIÓN	
'						~	~~
INSCRIPCIÓN	DE ATLETA N° 2						
Nombre	Apellido	Fe Día	cha de Nacin Mes	niento Año	D.N.I	REPARTICIÓN	
	0,000,000,000,000	0.0	11100	7410			
De poet les	Dirección Genez	autoridad de la Ir al de id de ión del Estado	nstitución	Section Section	igral de Gobierno y Coordinación ner fereixa fras	CHACO Gobierno del Puet	olo
De Constitución de Chaques Cha	Dirección Genez	alde ión del Estado	ISTA DE	BUENA	o del Puedo del Checo	CHACO Gobierno del Puet	жIo
De Contracto de Duposte Chaqueste.  Olimpiadas delemptesto público	Dirección Genez	alde ión del Estado	ISTA DE	Cooker	o del Puedo del Checo	CHACO Gobierno del Puet	olo
Olimpíadas del empleado público	Direction General Modernizat	al de ion del Estado como	ISTA DE	BUENA	FE	Gobierno del Puet	olo
Olimpíadas del empleado público	Direction General Modernizat	alde ión del Estado	ISTA DE	BUENA	o del Puedo del Checo	Gobierno del Puet	alo.
September Chaques	Direction General Modernizat	al de ion del Estado como	ISTA DE	BUENA	FE	Gobierno del Puet	ж
Olimpíadas del empleado público	Direction General Modernization Forting	al de ion del Estado coco L L epartición	ISTA DE	BUENA	FE	Gobierno del Puet	alo
Olimpíadas del empleado público	Direction General Modernizat	al de de l'Estado	ISTA DE	E BUENA DBA	FE	Gobierno del Puet	alo











# LISTA DE BUENA FE AJEDREZ

vincia	Re	epartición		DEF	PENDENCIA	J.:
éfono		e-mail				:::
INSCRIPCIÓN	DE PARTICIPANTE	0				
Nombre	Apellido	Día Fe	cha de Nacimiento Mes A	ño D.N.I	REPARTICIÓN	
					V	~



# FICHA MÉDICA EMPLEADO PÚBLICO

	DATOS PERSONA	LES DEL DEPORTISTA
Apellido:	Nombre:	D.N.I.:
de Nacimiento:	/ Grupo Sanguín	eo: Factor:
Domicilio:		Tel. Particular:
_ocalidad:	Provincia:	Tel. Celular:
Obra Social:		Nº Afiliado:
Domicilio:		Tel. de Contacto:

		Р.	ARA SER COMPLETADO POR EL MÉDICO HISTORIA CLÍNICA (*)		
	MARC	AR CON UNA X	AQUELLAS OPCIONES QUE RESULTEN POSIT	TIVAS.	
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16	Enfermedades Congénitas Traumatismos Operaciones Golpes Fuertes Lesiones Articulares Fracturas - Esguinces Enfermedades de los Huesos Enfermedades Musculares Fiebre Reumática Artritis - Artrosis Enfermedades Respiratorias Enfermedades Respiratorias Enfermedades Artulares Sinusitis - Otitis - Anginas Asma Neumonía - Bronconeumonía	18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33	Paperas Sarampión Enfermedades Digestivas Hepatitis - Enf. del Hígado Enfermedades Renales Infecciones Urinarias Enfermedades Renales Enfermedades de Genitales Enfermedades Neurológicas Dolores de Cabeza - Mareos Convulsiones - Epilepsia Pérdida de Conocimiento Deshidratación Enfermedades Psiquiátricas Diabetes Chagas Soplos del Corazón	35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50	Enfermedades de la Sangre Enfermedades de Ganglios Enfermedades de la Vista Enfermedades Glandulares Intervenciones Quirúrgicas Heridas Enfermedades de la Piel Enfermedades Auditivas Infecciones Crónicas Psoriasis Consume Alcohol Consume Tabaco Enf. de Transmisión Sexual Recibió Transfusiones Recibió Hemodiálisis Hipertensión Arterial
17	Rubeola	34	Enfermedades Cardíacas	51	Toma Medicación
	Es Alèrgi	co a:	+	Calend	ario de Vacunación Completo
Frecuenci	Polvo, Polen Medicamentos Plumas Comidas  Valoración Funcional a Cardíaca Basal a Respiratoria Basal uterial Basal		Antibióticos Picaduras de Insectos Otros (Especificar)  E.C.G.(Sugerido, no obligate	orio)	Peso Altura Talla Sentado . entre el vertex y el plano donde se sienta el sujeto
			Evaluación Clínica (*)		9
53 54 55 56	Cabeza y Cuello Ojos Oídos Toma Medicación (Especificar)	5		6 6 6	Columna Vertebral Neurológico
¿Realiza	Actividad Física? SI N	lo	¿Cual		
¿Se reali ¿Cuál?	e frecuencia? 1 - 2 - 3 izo algún estudio complementario  ECG Ergometria TA positivo anexar una fotocopia ab	a sugeren	cia del médico evaluador o tiene		no? SI No
Certific	o que		deaños o	de edad, cu	ya historia clínica queda en
				ado clínica	mente y se encuentra apto
para rea	alizar actividades deportivas o	competitiva	<b>15.</b>		
	Firma y Sello del N	lédico		Locali	dad, Fecha y Hora
· ·	*) En caso de marcar (X) alguna	opción por	favor aclarar al dorso de la pági	na anteponie	endo el número de la opción









## **ANEXO IV**

#### **Constancia de Servicio- Contratados-Becarios- Pasantes**

Certifico Nombre		el	becario/pasante/contratac		Apellido DNI:	,
presta servicio	s en				perteneciente	e a
			, cumplimentand	o el Artí	culo 2"Condici	ión
para participar	" de las <b>"1°</b>	OLIMPÍA	DAS DEL EMPLEADO PÚE	BLICO 20	17".	
Firma de Jefe adelante):	inmediato s	superior (c	on una jerarquía mínima de	e jefe de l	Departamento	en
Aclaración:						

# **ANEXO V**

### **CONVENIO DE RESPONSABILIDAD**

Apellido y Nombre
DNI №: Fecha de Nacimiento:
Domicilio: Ciudad:
Provincia: Código Postal:
Teléfono: E-Mail:
En mi carácter de participante de las "1° OLIMPÍADAS DEL EMPLEADO PÚBLICO 2017" declaro bajo juramento encontrarme apto para desarrollar prácticas deportivas, asumiendo la total responsabilidad en caso de haber falseado la presente. Asimismo, me declaro único y exclusivo responsable de cualquier: lesión, enfermedad, daño (material ó moral), perjuicios delitos por y hacia mi persona, que ocurriere durante el desarrollo de las Olimpíadas, liberando totalmente tanto en mi nombre como en el de mis herederos al ente organizador del presente evento y a todos sus miembros.
Lugar y fecha:
Firma:
Aclaración:
D N I NO